



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Carlos Fernando Benítez Zapata
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 156

Armenia, 21 de junio de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. DECRETO 0401 DE JUNIO 06 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

DECRETO 0400 DE JUNIO 06 DE 2022.

" POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021 y:

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

H. 26 92

DECRETO NÚMERO 0401 DE JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*
8. Que la Secretaria del Interior, por medio del oficio S.I.20.145.01-00620 del 01 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente a los proyectos 2020003630064 "Asistencia técnica, garantías, atención, ayuda humanitaria y promoción de iniciativas de memoria histórica a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Quindío" y el proyecto 2020003630066 "Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana", toda vez que se requieren para seguir ejecutando programas encaminados a atender las víctimas del Departamento y asuntos de Seguridad, Convivencia y Orden Público, contemplados en las metas del Plan de Desarrollo Departamental; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria del Interior, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$47.000.000,00) CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DEL INTERIOR

| CODIGO | NOMBRE | |
|--|--|-----------------|
| 0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4101038.064.32149 - 20 | Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al | \$3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4101038.064.63391 - 20 | Servicios de catering para eventos | \$2,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023.064.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$5,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066.91134 - 42 | Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones . | \$36,000,000.00 |

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria del Interior, requiere acreditar recurso por valor de **(\$47.000.000,00) CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DEL INTERIOR

| CODIGO | NOMBRE | |
|--|---|------------------|
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101038.064.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 11,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066.91119 - 42 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 36,000,000.00 |

11. Que la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por medio del oficio S.TIC – 62.217.00 - 0436 del 06 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento a los proyectos 2020003630139 "Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el Departamento del Quindío", 2020003630038 "Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío" y el proyecto 2020003630141 "Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y entes Territoriales del Departamento del Quindío", lo anterior con el fin de seguir fortaleciendo los procesos que viene adelantando la Secretaria Tic a través de los diferentes programas y proyectos en cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023 "Tu y Yo Somos Quindío"; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$125.541.280,00) CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024.038.45250 - 20 | Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida | \$ 10,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 1,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139.45230 - 88 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 6,227,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062.038.45221 - 20 | Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores portátiles (laptop y notebook) | \$ 11,137,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007.141.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 1,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301035.139.66019 - 88 | Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 33,501,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 24,550,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007.141.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 2,990,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066.141.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 12,135,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2301030.139.92913 - 20 | Servicios de educación para la formación y el trabajo | \$ 5,000,000.00 |

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere acreditar recurso por valor de **(\$125.541.280,00) CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038.47223 - 20 | Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN) | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2302003.141.47829 - 20 | Paquetes de software de otras aplicaciones | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 30,550,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 24,227,780.00 |

14. Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio S.S.G.E.A.133.136.01-01264 del 01 de junio de 2022, solicita traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento eficiente al proyecto 2020003630118 "Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío", lo anterior con el fin de cumplir a cabalidad con las metas del plan de desarrollo tendientes al fortalecimiento de los programas del POAI 2022; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

15. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$77.420.000,00) SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**FONDO LOCAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1903012.118.48150 - 61 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1903012.118.87154 - 61 | Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control | \$ 50,000,000.00 |

16. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Salud, requiere acreditar recurso por valor de **(\$77.420.000,00) SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**FONDO LOCAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.1903012.118.48150 - 61 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.118.35442 - 61 | Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p. | \$ 7,420,000.00 |

17. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 06 de junio del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 06 de junio del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-00682 del día 20 de mayo de 2022, S.P.P.C.74.40.01-00672 del día 19 de mayo de 2022 y el S.P.P.C.74.40.01-00703 del día 26 de mayo de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

20. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General del Gasto de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 el siguiente rubro:

| CÓDIGO | NOMBRE |
|--|--|
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.1903012.118.48150 - 61 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluido jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$249,961,280.00) DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

| CÓDIGO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 0309 - 2 | Gastos | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3 | Inversión | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01.003.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4101038.064 | Asistencia técnica, garantías, atención, ayuda humanitaria y promoción de iniciativas de memoria histórica a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Quindío | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4101038.064.32149 - 20 | Otros papeles y cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, engomados o adhesivos, recubiertos, coloreados, decorados o impresos en la superficie, en rollos o en hojas, acondicionados para la venta al | \$ 3,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 44,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 2,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 2,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios | \$ 2,500,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|---|------------------|
| | de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 2,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | \$ 2,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4101038.064 | Asistencia técnica, garantías, atención, ayuda humanitaria y promoción de iniciativas de memoria histórica a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Quindío | \$ 2,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4101038.064.63391 - 20 | Servicios de catering para eventos | \$ 2,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 41,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 41,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 41,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 41,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023 | Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | \$ 5,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023.064 | Asistencia técnica, garantías, atención, ayuda humanitaria y promoción de iniciativas de memoria histórica a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Quindío | \$ 5,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4101023.064.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 5,500,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029 | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana | \$ 36,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066 | Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana. | \$ 36,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066.91134 - 42 | Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones | \$ 36,000,000.00 |

UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|--|-------------------|
| 0324 - 2 | Gastos | \$ 125,541,280.00 |
| 0324 - 2.3 | Inversión | \$ 125,541,280.00 |
| 0324 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 125,541,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 29,365,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 29,365,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | \$ 29,365,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03 | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | \$ 29,365,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | \$ 29,365,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | \$ 29,365,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024 | Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones | \$ 10,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024.038 | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío. | \$ 10,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| | | |
|--|---|------------------|
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024.038.45250 - 20 | Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida | \$ 10,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035 | Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. | \$ 7,227,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139 | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío | \$ 7,227,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 1,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139.45230 - 88 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 6,227,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062 | Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria | \$ 11,137,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062.038 | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío. | \$ 11,137,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062.038.45221 - 20 | Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores portátiles (laptop y notebook) | \$ 11,137,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007 | Documentos metodológicos | \$ 1,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007.141 | Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío | \$ 1,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302007.141.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 1,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 96,176,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 96,176,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 18,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|--|--|------------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301035 | Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301035.139 | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301035.139.66019 - 88 | Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. . | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 73,176,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 73,176,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 73,176,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 73,176,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024 | Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones | \$ 33,501,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038 | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío. | \$ 33,501,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 33,501,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035 | Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. | \$ 24,550,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139 | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío | \$ 24,550,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 24,550,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007 | Documentos metodológicos | \$ 2,990,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007.141 | Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío | \$ 2,990,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302007.141.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 2,990,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066 | Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información | \$ 12,135,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066.141 | Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío | \$ 12,135,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302066.141.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 12,135,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 5,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 5,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 5,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 5,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | |
|---|---|-----------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2301030 | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones. | \$ 5,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2301030.139 | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío | \$ 5,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.2301030.139.92913 - 20 | Servicios de educación para la formación y el trabajo | \$ 5,000,000.00 |

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA

| CODIGO | NOMBRE | |
|--|---|------------------|
| 1803 - 2 | Gastos | \$ 77,420,000.00 |
| 1803 - 2.3 | Inversión | \$ 77,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 77,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.06 | Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.06.01 | Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00 | Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1903012 | Servicio de análisis de laboratorio | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1903012.118 | Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en Departamento del Quindío | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1903012.118.48150 - 61 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 27,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1903012 | Servicio de análisis de laboratorio | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1903012.118 | Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en Departamento del Quindío | \$ 50,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.1903012.118.87154 - 61 | Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control | \$ 50,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$249,961,280.00) DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|------------------|
| 0309 - 2 | Gastos | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3 | Inversión | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 47,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | \$ 11,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4101038.064 | Asistencia técnica, garantías, atención, ayuda humanitaria y promoción de iniciativas de memoria histórica a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Quindío | \$ 11,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4101038.064.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 11,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4501029 | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana | \$ 36,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4501029.066 | Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana. | \$ 36,000,000.00 |
| 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4501029.066.91119 - 42 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 36,000,000.00 |

**UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA
 INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

| CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|------------------------------|---|-------------------|
| 0324 - 2 | Gastos | \$ 125,541,280.00 |
| 0324 - 2.3 | Inversión | \$ 125,541,280.00 |
| 0324 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 125,541,280.00 |
| 0324 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04 | Maquinaria y aparatos eléctricos | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06 | Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas | \$ 37,638,500.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| CODIGO | NOMBRE | |
|--|--|------------------|
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00 | Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024 | Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038 | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío. | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038.47223 - 20 | Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN) | \$ 37,638,500.00 |
| 0324 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 87,902,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004 | Productos metálicos y paquetes de software | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004.00 | Productos metálicos y paquetes de software | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004.00.00 | Productos metálicos y paquetes de software | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00 | Productos metálicos y paquetes de software | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2302003 | Desarrollos digitales | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2302003.141 | Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.2302003.141.47829 - 20 | Paquetes de software de otras aplicaciones | \$ 33,125,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 54,777,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 54,777,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 54,777,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 54,777,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 54,777,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030 | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones. | \$ 54,777,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139 | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío | \$ 54,777,780.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 30,550,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 24,227,780.00 |

**FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

| CODIGO | NOMBRE | |
|--------------|-----------------------------------|------------------|
| 1803 - 2 | Gastos | \$ 77,420,000.00 |
| 1803 - 2.3 | Inversión | \$ 77,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 77,420,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0401 JUNIO 06 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

| COBIGO | NOMBRE | |
|--|--|------------------|
| 1803 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.02 | Maquinaria para usos especiales | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.02.08 | Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00 | Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.1903012.118 | Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en en Departamento del Quindío | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.1903012.118.48150 - 61 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 70,000,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01 | Materiales y suministros | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012 | Servicio de análisis de laboratorio | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.118 | Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en en Departamento del Quindío | \$ 7,420,000.00 |
| 1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.118.35442 - 61 | Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p. | \$ 7,420,000.00 |

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (06) seis días del mes de junio de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS
 Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda